


NUM. 43.

GAZETA

DE MADRID

DEL VIERNES 2 DE OCTUBRE DE 1778.

Viena 2 de Setiembre.


 N segundo suplemento extraordinario de la *Gazeta* de esta Capital del 29 del pasado y otro de hoy recibidos posteriormente traen el artículo de noticias que pusimos en la penultima *Gazeta* sacado de la de *París* de 11 del corriente, y añaden por conclusion lo siguiente. „Viendo el Rey de *Prusia* nuestras disposiciones „avanzó con su 1^a línea hasta corta distancia de *Hohenelbe*, don- „de era muy de presumir atacase á nuestro ejército; pero és- „te aunque ansioso de pelear le esperó en vano en esta oca- „sion, como le ha sucedido siempre hasta ahora en todas des- „de la invasion del 5 de Julio. Han ocurrido algunas ligeras es- „caramuzas entre las tropas de los puestos avanzados, pero de „corta entidad, pues solo ha habido en ellas algunos *Husares* he- „ridos ó hechos prisioneros mutuamente.“

En el ataque de 25 de Agosto las tropas *Austriacas* del mando del Conde de *Wurmser* tomaron prisioneros á 93 coraceros *Prusianos*, y 28 mas entre *Dragones* y *Bosniacos*, y quitaron la vida á bastante número de enemigos, entre ellos algunos *Oficiales*; aprovechandose de esta ocasion muchos soldados *Prusianos* para desertar de sus banderas. Nuestra pérdida se reduxo á 10 hombres muertos, 25 heridos ligeramente y 6 extraviados, uno de ellos *Oficial*; y 13 caballos muertos, 36 heridos y 9 des- carriados.

Se recluta incesantemente con extraordinaria actividad, y se ha

ha prohibido á los cosecheros vender sus granos , porque la Corte quiere comprarlos para la próxima campaña , y los pagará á buen precio.

Las cartas de *Munich* refieren haberse hallado en los archivos de aquella Ciudad el original de la renuncia del Duque *Alberto*, el qual se muestra á qualquiera que desca verlo ; pero aquí perseveran en afirmar que no existe semejante instrumento, y que la copia es apócrifa.

En *Saxonia* aistan 1800 hombres para reemplazo de los desertores *Prusianos* , cuyo número se ha aumentado de algunos dias á esta parte ; y todos afirman que en su ejército se les quitan á los Regimientos los cañones gruesos para ponerlos en el parque de artillería , y que las compañías de Infantería están reducidas al pie de 80 hombres á causa de los estragos que hacen las enfermedades en soldados y oficiales , pues el número de los que se hallan actualmente enfermos asciende á 1000, de los quales se han conducido 800 á *Glatz*.

Es tan general el estrago que hace el enemigo en todos los lugares de las fronteras de *Bohemia* , y tan exorbitantes las contribuciones que exige de los pueblos por donde pasa , que á la mayor parte de los infelices moradores solo les quedan los vestidos con que se hallaban al tiempo de la invasion , y están reducidos á un estado tan lastimoso que se ven en la precision de mendigar en el campo enemigo.

Segun algunas noticias fidedignas un cuerpo de *Saxones* y de algunos *Prusianos* mandados por el Conde de *Solms* se ha campado á espaldas de *Olschwitz* ; y parece que los enemigos trabajan á viva fuerza en fortificar el otro campo que tienen cerca de *Neuscholss*.

Para mayor seguridad se ha trasladado ultimamente á esta Capital todo lo respectivo á la casa de moneda que estaba en *Praga*.

En el Electorado *Palatino* se hacen muchas prevenciones para ponerse en estado de defensa y al abrigo de toda sorpresa.

El *Palatino* se transferirá con su esposa desde *Manhein* á *Munich* dexando el gobierno del *Palatinado* al Príncipe *Maximiliano*; y se asegura que si la guerra de *Alemania* dura el año próximo se declararán varias Potencias á favor de sus respectivos aliados.

Dresde 6 de Setiembre.

EL Elector mandó entregar antes de ayer á la junta de los Estados un manifiesto impreso en que expone sus derechos á la sucesion alodial de *Baviera*, é inserta 33 documentos justificativos; y en la

la introducion se lee lo siguiente. „Supuesto que no se restituye á los „herederos alodiales lo que les corresponde de la *Baviera S. A. Electo- „ral de Saxonia* se halla precisado á mostrar al público el fundamen- „to de sus pretensiones como tambien la conducta que ha tenido en „estas ocurrencias, ciñendose con la mayor escrupulosidad á las reglas „de la verdad y de derecho para exâminar estos 4 puntos. 1º ¿ Si el „feudo puede separarse del alodio? 2º En qué consiste propiamente „el alodio de *Baviera*? 3º Quál de los diferentes descendientes por „línea femenina debe reputarse verdadero heredero alodial? 4º Qué „medidas deben tomarse para exponer los derechos de los herederos alodiales?“

Parece que el plan del Rey de *Prusia* y del Príncipe *Enrique* es cercar á los exércitos *Austriacos* y cortarles toda comunicacion por los flancos aun con *Praga*, obligandoles de este modo á retroceder para que queden nuestras tropas en libertad y proporcion de establecer en *Bohemia* sus cuarteles de invierno.

Dixose que debía el General *Platen* cubrir el *Elba*, y que Mr. *Mollendorff* había de atrevesar dicho rio por las cercanías de *Ausig* para encaminarse á *Egra*; pero ahora se sabe que el 1º de estos 2 Generales pasó el 26 por junto á *Melnick*, y se reunió con el 2º. Los cuerpos de ambos, se asegura, ascienden á 4000 hombres.

El General *Coq* con 3 Batallones de Infanteria, y 2 Regimientos de Dragones ocupó la noche del 21 de orden del Príncipe *Enrique* una montaña inmediata á *Lubau*, desde la qual se descubre todo el campo del Mariscal *Laudon*.

Refieren algunas cartas, que habiendo la Corte *Imperial* pedido al Obispo de *Wurtsburgo* el socorro de 4000 hombres que este se había obligado por un convenio á darla, respondió dicho Príncipe que los aprontaría (sin embargo de no hallarse aun restablecido su pays de lo que padeció en la ultima guerra) si dicho convenio subsistiera en su vigor, pero que no siendo el caso presente de los contenidos en él, no podría suministrar semejante auxilio; cuya respuesta, añaden, haberse comunicado á la Corte de *Berlín*.

Yá están listas las tropas del Electorado de *Hanover* que se componen de 25 batallones de Infanteria, 44 esquadrones de Caballeria, un Regimiento de 1000 Artilleros y una companía de Bombarderos. Llevan consigo 50 cañones de á 12 y 6, é igual número de 3 para los Regimientos, y además 8 obuses, y otros tantos morteros. Aún se ignora qual será el dia de su partida, y su destino; pero se dice que parte de ellas irá á *Ilmenau* á for-

formar un cordon en las fronteras de este Electorado.

El corto número de soldados de nuestro ejército que se hallaban acometidos de disentería se han restablecido con felicidad.

U Continuation de las noticias de Londres de 14 de Setiembre.

Una chalupa de guerra se hizo á la vela para Nueva York con pliegos del Ministerio , y posteriormente ha salido otra que lleva los duplicados.

Como las fuerzas del Vice Almirante *Montague* solo consisten en un navío de 64 , 3 fragatas y 3 chalupas , ha dispuesto el Almirantazgo salgan quanto antes 3 navíos de guerra para reforzarle. Asimismo ha mandado que 2 baxeles , uno de 50 y otro de 20 cañones , 6 fragatas y una chalupa crucen á la altura de las Islas de *Jersey* y *Guernesey* para preservarlas de qualquier golpe que intentase la *Francia* en ellas con la mira de castigar á sus corsarios.

Ocho navíos procedentes de *Arcangelo* , y otros muchos de *Petersburgo* , *Nerva* y *Noruega* han caído en manos de un corsario *Americano* denominado el *General Mijlin* , el qual cruzando por el derrotero del comercio del *Báltico* se ha apoderado durante el mes de Agosto de 23 embarcaciones , várias de ellas cargadas de materiales para nuestros astilleros ; y como en el invierno no son navegables el *Báltico* ni el *mar-blanco* , no dexará aquella pérdida de ocasionar alguna falta á nuestra Marina destituída al presente del recurso de los puertos de las Colonias , de donde se surtía antes. Por el contrario el buque nombrado el *Milan* de 10 cañones mandado por el Teniente *Trollope* ha apresado 8 navíos que venían del mismo *Báltico* con igual cargamento para los puertos de *Francia* , y se regula en 80 ó 90⁰ libras *esterlinas* el valor de las presas que hizo en pocos dias ; pero como estas embarcaciones eran todas neutrales , se teme que la conducta de dicho Oficial provoque aún mas las naciones interesadas y aumente sus quejas sobre el proceder de nuestros Marineros.

Escriben de *Dublin* que algunos armadores *Americanos* ó segun se creía *Franceses* echaron en tierra por el Norte de *Irlanda* alguna gente , la qual despues de cometer vários excesos volvió á embarcarse apenas vió acudian nuestras tropas. Todos los *Irlandeses* asi *Católicos* como *Protestantes* tomaron las armas para su comun defensa , reynando para ello la mayor armonía aún entre los individuos de distintas creencias ; fruto en parte del acto del Parlamento á favor de los *Católicos* , el qual no puede menos de producir los mejores efectos , sobre todo en las actuales circunstancias.

París 18 de Setiembre.

EL Parlamento de *Ruan* dirigió al Rey con una diputacion su acuerdo contra la providencia de haberse insertado por via de autoridad en sus registros la Real Cédula tocante á las disposiciones dadas para que los ricos contribuyan á las urgencias del Estado en el repartimiento de *veintenas* á proporcion de sus caudales; y se dice que S. M. ha dado por respuesta, que las representaciones de aquel Tribunal habían merecido su Real desagrado, que aplicaba unas leyes muy sábias á prácticas abusivas, é inferia de ellas máximas únicamente dirigidas á la independenciam, que nunca sufriría en su Reyno. Concluyó volviendo á los Diputados el recurso, y mandandoles se restituyesen á su destino, donde se les comunicarían las deliberaciones soberanas. Otra semejante respuesta dió S.M. á la diputacion del Parlamento de *París* sobre su deliberacion de pedir informe en punto á los abusos y circunstancias mas onerosas del servicio de *Corveas* para reparacion de los caminos.

Mr. *Vuq de Azir* Académico de las Ciencias, Regente de la Facultad Médica de esta Universidad, y Profesor tan zeloso como ilustrado ha dado á luz una memoria sobre un asunto importantísimo, la qual ha merecido general aceptacion á los amantes del bien público. Su título es: *Ensayo sobre los lugares y peligros de las sepulturas* traducido del *Italiano* con algunas mejoras, y precedido de un discurso preliminar, en el qual se hallan 1º un extracto de las obras y reglamentos que han salido en *Francia* tocante á los perjuicios que acarrea el entierro de los cadáveres en poblado y en las Iglesias. 2º el modo de purificar los lugares infestos de las exhalaciones de los cadáveres quando se corrompen. 3º los medios que se deben tomar para hacer que vuelvan en sí las personas sofocadas por los mismos vapores. 4ª un informe leído en la Sociedad Real de Medicina sobre la necesidad de alexar las sepulturas de las ciudades, especialmente de la de *París*. El autor original de esta obra es el Sr. *Scipion Piatoli*, quien la compuso de orden del Duque de *Módena*. Se divide en 2 partes. En la 1ª trae la historia de los ritos funerales de los diferentes pueblos, las reglas establecidas sobre este asunto por los mas antiguos Legisladores, los canones Conciliares y decretos de la Santa Sede que prohibían enterrar en los Templos, y finalmente las opiniones de los Santos Padres que graduaron esta práctica no de las mas conformes al respeto debido á la magestad del santuario. En la 2ª parte se vale de las experiencias y de pruebas físicas para demostrar los daños de ella. El traduc-

ductor no solo ha hecho algunas variaciones en el método y distribución de los artículos de este tratado; sino que lo ha enriquecido con un prologo lleno de instrucciones é ideas muy útiles, fruto de su erudicion y experiencia. (*)

Florençia 4 de Setiembre.

EN consecuencia de haber recibido el Gran Duque un corréo despachado de orden de la Emperatriz Reyna su agusta Madre se puso en marcha la mañana del 28 para *Viena* acompañado del Conde de *Goes*; y se cree que dentro de pocos días le seguirá la Sra. Infanta su esposa con los dos Príncipes sus hijos mayores.

Génova 11 de Setiembre.

SE ha publicado un nuevo reglamento que empezará á regir desde principios del año próximo en la Cancillería del Senado y demás de esta República tocante al número y circunstancias de los candidatos que se han de admitir en ellas en la clase de *jóvenes*, los quales no podrán pasar de 6 baxo pretexto alguno.

Se fortifica por todas partes la Isla de *Córcega* para precaver qualquier desembarco de los *Ingleses*, á quienes atribuyen algunos el proyecto de enviar allí al General *Paoli* con un cuerpo de tropas.

Vigo 17 de Setiembre.

UN navío *Francés* nombrado el *Pondicheri* de porte de 10 toneladas y 26 cañones con 164 hombres de tripulacion mandado por el Caballero *Querengal*, que salió de la *China* el 16 de Febrero del presente año, ha arribado á este puerto el 14 del corriente tan falto de víveres que estaba reducido cada marinero á quatro onzas de racion al dia. Su carga consiste en seda, en rama, té, porcelana y otros generos de *Asia*.

En el propio dia entraron otros dos baxeles de la misma nacion armados con 16 cañones cada uno, procedentes de *Sto. Domingo* para *Marsella*, y cargados de azucar, café, añil, y algodón, con

(*) Veanse sobre este asunto la ley promulgada por el Rey de Cerdeña y el edicto de su Senado insertos en la Gazeta de 17 de Febrero de este año, y la pastoral del difunto Arzobispo de Turin que anunciamos allí mismo, y se puso á la letra en el Mercurio correspondiente á aquel mes y á los 2 siguientes: como asimismo las Gazetas de 30 de Abril de 1776 capítulo de Milan, y de 2 de Julio y 13 de Agosto del mismo año artículos de París.

con los quales navegaba un paquebotè tambien *Francés*, que fue apresado en un combate que los 3 tubieron durante 5 horas contra 8 navíos *Ingleses* armados en guerra. Los dos que han entrado aquí, cuyos nombres son la *Sirena* y el *Marte*, se libertaron por ser mas veleros, aunque sus enemigos los siguieron mas de 2 horas.

Ferrol 19 de Setiembre.

EL dia 16 entraron en este puerto las fragatas de S. M. la *Asuncion* y *Sta. Leocadia*, aquella procedente de *Cadiz* con la tripulacion de la fragata *Liebre* y caudales para la tesorería de Marina; y la otra que se retira de hacer el corso sobre estas costas.

Madrid 2 de Octubre.

EL Rey ha conferido los Regimientos de Infantería de *Lisboa* y *Princesa* á los Brigadieres Marqués de *Torre-Manzanal*, y D. *Juan Manuel de Cagigal*; la Sargentía mayor del de *Saboya* al Capitan de Granaderos del mismo cuerpo D. *Cornelio O-Brien*; y Compañías en el de *Zamora* al Ayudante con grado de Capitan D. *Diego Reynaud*: en el de *Soria* á D. *Ramon del Vado* Teniente de Granaderos agregado al propio Regimiento: en el de *Mallorca* al Ayudante D. *Eugenio Dana*; y en el de *Navarra* á D. *Felipe de Soto* Teniente del mismo cuerpo.

Igualmente ha concedido S. M. grado de Coronel al Teniente Coronel D. *Joseph Vasallo* Sargento mayor del Regimiento de Infantería de *Lisboa*: grado de Teniente Coronel á D. *Joseph Risueño* Capitan del de *Saboya*; y de Capitan á D. *Francisco Xavier de Saavedra* Teniente del de *Voluntarios a caballo de España*.

El Sr. D. Luis Alvarez de Mendieta Gobernador de la Sala del Crimen de la Real Audiencia de Valencia estimulado de su zelo patriótico formó allí algunos meses há una instruccion con várias reglas y prudentes advertencias para dár ocupacion y enseñanza á los párvulos, cuyos padres los tenían en total abandono yá por su gran miseria ó por espíritu de holgazanería, y dió otras acertadas providencias para el recogimiento de mendigos á imitacion de lo que en este punto se practicaba en la Corte de orden expresa del Rey nuestro Señor, y por el zelo de su Consejo. Surtieron los mas felices efectos dichas diligencias, contribuyendo no poco á ello el apoyo de la Audiencia juntamente con las liberalidades del muy Rev. Arzobispo de aquella Diócesi; y así apenas tuvo el Consejo noticia del progreso que se experimentaba escribió las correspondientes gracias al mismo Ministro, y expidió órdenes muy positivas para que se llevasen con calor tan christianas y útiles disposiciones no solamente en dicha Ciudad, sino tambien en otras muchas Capitales de Provincias, mayormente quando se prestaban á ellas con recomendable emulacion todos los respectivos Prelados. Informado S. M. de estos hechos por consulta del Consejo se ha mostrado sumamente

satisfecho , encargando muy particularmente se renueven las seguridades de su Real gratitud al Gobernador de la Sala del Crimen de Valencia , y á las demás personas que hubieren contribuido ó contribuyeren allí y en qualesquiera otros Pueblos á unos objetos tan propios del verdadero servicio de Dios y del bien público.

Por certificacion autorizada en debida forma de Juan Sanchez vecino de Segovia, y á la sazón residente en el Real Sitio de S. Ildefonso, Maestro de Cabestrería y cordones de cañamo con destino á la servidumbre del Príncipe nuestro Señor consta , que ha hilado , labrado , torcido y colchado con una máquina hecha sobre el modelo trabajado por D. Demétrio Crou Director de la Real Fábrica de limas y otras herramientas establecida por S. M. en el mismo Sitio, y compuesta de 71 busillos, con que se hilan otros tantos hilos á un mismo tiempo, y en ella ha hilado hilo fino de cartas , cuerda de azote , bramante , cuerda de calzadera , y demás generos de cuerdas con hilaza para maromas ; y al tiempo de hilar el referido filástico reconoció tener un movimiento suave é igual para torcer, de manera que se ha experimentado que con dicha máquina se puede ahorrar una tercera parte de los operarios empleados en esta maniobra de hilar la xarcia , además de tener las particularidades de hilar el número de hilos que se quiera, aunque sean 500 ó mas con solo aumentar igual número de busillos ; y la de torcer y cortar al mismo tiempo que hila qualquier cantidad de cordones , sin que para esto sea necesaria la asistencia de operario alguno ; á lo qual se agrega además de todas estas ventajas la de ser dicha máquina muy simple , y poderse mover con agua ó bestia.

Exísten en la caja de bienes de difuntos de la Real Audiencia de Contratacion de Cadiz 145 10 rs. 27. mrs. vellon líquidos remitidos por el Gobernador de Cumaná el año próximo anterior pertenecientes al difunto Rafael Pit de los Santos, que murió ahogado á 21 de Abril de 1773 en el viage que desde la Ciudad de la Nueva Barcelona hacía á la Isla de la Margarita. Segun la justificacion remitida por el mismo Gobernador parece natural de la Aldéa nombrada Caldes de Reyes en Galicia , de estado soltero, y que tenía una hermana y sobrinos en dicho pueblo. Se libró Despacho á las Justicias , y resulta por lo practicado á su continuacion no hubo tal sugeto en ella. Y respecto de no haber producido efecto las exquisitas diligencias practicadas de orden de la mencionada Audiencia para averiguar los sugetos que tengan derecho á la enunciada cantidad , se dá de orden del Supremo Consejo de las Indias esta noticia al público á fin de que las personas que se consideraren con derecho para recibirla , acudan dentro del término de un año á justificarlo en la misma Audiencia.